



EXP-UNC:0040026/2010

Córdoba, 03 SEP 2010

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, por el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Lic. Mariela Lorena Demaría desde el día 19 de agosto hasta el día 28 de agosto de 2010; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Personal informa que la Lic. Demaría revista en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, con carácter interno hasta el 31/03/2011, Docente Supervisor en el Programa de Prácticas Pre Profesionales - Contexto Organizacional y del Trabajo, categoría 114 (código Siu-pampa 185332 nexa 159516).

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Tomar conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento **con goce de haberes**, concedida a la Lic. Mariela Lorena Demaría (legajo 44112), desde el día 19 de agosto hasta el día 28 de agosto de 2010, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, con carácter interno hasta el 31/03/2011, Docente Supervisor en el Programa de Prácticas Pre Profesionales - Contexto Organizacional y del Trabajo, categoría 114, la que se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10º, inc. "c", Capítulo III del Decreto 3413/79.

Artículo 2º: Disponer que con 10 (diez) días de anticipación al vencimiento de la licencia concedida en el Artículo 1º, la interesada comunique por Mesa de Entradas de esta Facultad si se reintegrará a sus tareas habituales o si solicitará un nuevo período de licencia, en caso contrario se le harán los descuentos que correspondan y se dejará constancia en su legajo personal.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1065

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA